SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016- 2814

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1711 de 18 de julio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía EMPRESA DE CARGA PESADA MAMUT S.A.MAMUTCAR, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 10 de noviembre de 2016, la compañía por intermedio de JIMENEZ ROSERO RIGOBERTO GERMAN, en su calidad de Gerente General de la compañía EMPRESA DE CARGA PESADA MAMUT S.A.MAMUTCAR, solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 14 de noviembre de 2016, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1711 de 18 de julio de 2016, lo que corresponde a la compañía EMPRESA DE CARGA PESADA MAMUT S.A.MAMUTCAR, por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía EMPRESA DE CARGA PESADA MAMUT S.A.MAMUTCAR, mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 22 NOV 2016

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

JRPA
Exp. 178961
Trám. 36865-0
Ref. 1789